Central Hidroeléctrica de Itaipú - Paraguay
Supercarretera de Itaipú
Hernandarias. AP
Teléfono +595 (21) 248-1000
Fax: +595 (61) 599 - 7198

Brasília - Brasil
Sector Comercial Norte (SCN), Quadra 04,
Bloco B, Sala 101,
Edificio Centro Empresarial Varig
70714-900 Brasilia, DF
Fone: +55 (61) 3223-0739 / 3223-0689

www.itaipu.gov.py

ITAIPU BINACIONAL

E/CO.DF/028973/2021

Central Hidroeléctrica de Itaipú, 05 de agosto de 2021

Señores
OMNI S.A. - RADAR
Telef.: (021) 608 699
Asunción – Paraguay

Ref.: **Licitación Pública Binacional EF 0607-21**
"Actualización del sistema ESAI (Estructura de Seguridad del Área Industrial), con sus sub-módulos de Video Vigilancia, Control de Acceso y Cerca Perimetral".

Asunto: **Respuesta a la impugnación de fecha 29.07.2021**

En primer lugar, corresponde analizar la admisibilidad formal de la impugnación, presentada, conforme a los plazos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Binacional EF 0607-21.

En lo pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones establece:

1.9 IMPUGNACIÓN

1.9.1 Cualquier persona u oferente tiene acción legítima para impugnar el presente Pliego de Bases y Condiciones, debiendo observar, bajo pena de preclusión, el plazo de hasta 3(tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la Sesión Pública de entrega de los sobres que contienen la Oferta Comercial y la Documentación para la Habilitación.

1.9.2 La impugnación no tendrá efecto de recurso, y hecha en tiempo por el Oferente interesado, no impedirá su participación en la licitación hasta el juzgamiento administrativo de la decisión a ella pertinente.

1.9.3 La dirección para protocolizar la impugnación consta en el Calendario de Eventos Anexo I de este Pliego de Bases y Condiciones.

La impugnación que no tendrá efecto de recurso, hecha en tiempo por el Oferente deberá ser respondida hasta el día hábil que antecede a la sesión citada precedentemente.

Al respecto, corresponde mencionar, que el escrito de impugnación fue remito en fecha 29/07/2021, 09:25 AM, vía Central de Protocolos en Asunción, dentro del plazo previsto.

Consignamos, a continuación, las siguientes respuestas a las alegaciones y cuestionamientos, objetos de la impugnación.

Este documento fue firmado digitalmente por: Samuel Valiente Claverol.

Los requisitos de habilitación fueron definidos por ITAIPU a partir de prospecciones tanto en el mercado paraguayo como brasilero, en función del carácter ''Binacional'' del proceso licitatorio.

a) Los cuantitativos definidos para la exigencia de la habilitación (150 cámaras y 40 controles de acceso) representan menos de la mitad del suministro previsto en la presente licitación. La cantidad de cámaras y controles de acceso que la ITAIPU necesita refleja el nivel de seguridad que se debe alcanzar considerando la envergadura y complejidad del sistema en cuestión.

b) Durante la fase de prospección, fue constatado por la ITAIPU de que existen empresas en Paraguay y Brasil, capaces de cumplir las exigencias del PBC, con amparo de la amplia participación en este proceso.

c) Se entiende que permitir la sumatoria de certificados individuales, con cuantitativos inferiores no garantiza la selección de un oferente con experiencia y capacidad técnica suficiente para el suministro de soluciones integradas y del nivel de complejidad exigido para este proyecto, en el periodo de tiempo en que la ITAIPU necesita el servicio.

d) Consideramos también que experiencias individuales de menor porte, por más que ejecutadas en diversas ocasiones, no son suficientes para certificar la experiencia de la empresa en proyectos de complejidad similar a la de la ITAIPU.

Por todo lo aclarado y expuesto, la ITAIPU mantiene inalterado el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes a la Licitación Pública Binacional EF 0607-21, y de esta manera corresponde el rechazo de la impugnación interpuesta.

Atentamente,

Samuel Valiente Claverol
Superintendente Adjunto de Compras

Obs.: Favor confirmar la recepción de esta Nota al Órgano Regional de Compras de Asunción al correo comprascde@Itaipu.gov.py y a la División de Apoyo Técnico al correo compras_apoyo@itaipu.gov.py

Este documento fue firmado digitalmente por: Samuel Valiente Claverol.

PROTOCOLO DE FIRMAS

El documento anterior fue propuesto para la firma digital en la plataforma Portal de Assinatura/Firma Digital - Itaipu Binacional. Para verificar las firmas, haga clic en el enlace https://pfd.itaipu.gov.py/Verificar/9E94-0E1E-56D6-325C o visite el sitio https://pfd.itaipu.gov.py:443 y utilice el código que sigue abajo para comprobar si este documento es válido.

Código para verificación: 9E94-0E1E-56D6-325C

Hash del Documento

5724863FE2EF7025CE6177F71D57A056EC055913B6829F7FCA6E688944AF5DD5

Los nombres indicados para la firma, así como su estado al 05/08/2021 son:

- ☑ Samuel Valiente Claverol (Superintendente Adjunto de Compras) - 92***7 al 05/08/2021 05:36 p.m. UTC-03:00
  Tipo: Certificado digital